

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 22 DE FEBRERO DE 2022
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
ACTUALIZACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2022

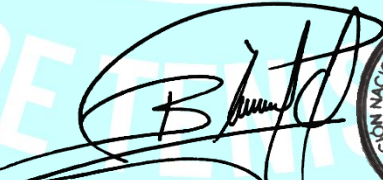
LEY DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 10 NUMERAL 15
LOS MONTOS ASIGNADOS, LOS CRITERIOS DE ACCESO Y LOS PADRONES DE
BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, BECAS O TRANSFERENCIAS
OTORGADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

SE HACE CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TENIS DE CAMPO, NO ENTREGA SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS, EL BENEFICIO QUE OBTIENEN LOS ATLETAS BECADOS ES LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR A LOS ENTRENOS SIN COSTO ALGUNO Y CUBRIR SUS GASTOS CUANDO SON CONVOCADOS A UN TORNEO INTERNACIONAL EN REPRESENTACIÓN DE GUATEMALA.

Nota:

INFORMACIÓN VIGENTE EN EL PERIODO DE ENERO DEL 2022

Vo. Bo.


Byron Leonel Osorio Pérez
Gerente General

